

SENADO 00092-2020
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA
FECHA 7/9/20 HORA 2:35pm
RECIBIDO EN
M. G. G. G.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITUD CONSTRUCCIÓN
“CIUDAD DE LA SALUD” EN LA AUTOPISTA 6 DE NOVIEMBRE.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la República Dominicana está entre los países de la región con menor número de camas hospitalarias por cada 1,000 habitantes, al disponer de solo 1.6 camas mientras Cuba, Dominica, Granada, y Panamá poseen: 5.2, 3.8, 3.7 y 2.3 respectivamente.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la región Sur del país cuenta con aproximadamente 2 millones de habitantes, de los cuales hay 1.5 millones se concentran en las provincias de Azua de Compostela, Peravia, San José de Ocoa y San Cristóbal.

CONSIDERANDO TERCERO: Que los centros de salud rurales y de atención primaria son elementales para tratamientos médicos, vacunas y primeros auxilios de las comunidades, no obstante, estos no dan abasto a la alta demanda de servicios especializados y hospitalización de la ciudadanía.

CONSIDERANDO CUARTO: Que la Región Sur del país tiene la necesidad de contar con un complejo de salud integral, con servicios especializados, que permita atender la creciente demanda de la región.

p.d.

CONSIDERANDO QUINTO: Que la autopista 6 de Noviembre cuenta con las condiciones propicias de terreno, accesibilidad y proximidad para la construcción de un complejo sanitario que facilite el servicio especializado a pacientes de la Región Sur.

CONSIDERANDO SEXTO: Que en una situación de emergencia, cada segundo y minuto cuenta para quienes requieren atención médica inmediata.

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que la construcción de un complejo sanitario en la autopista 6 de Noviembre, contribuiría a reducir sustancialmente el tiempo de traslado de los pacientes de emergencia y usuarios de servicios de salud de la provincia de Azua de Compostela, de un promedio dos horas (2:00:00) para llegar hacia la Plaza de la Salud, el Darío Contreras, o el traumatológico Ney Arias Lora, a tan solo una hora con quince minutos (1:15:00) en la Autopista 6 de Noviembre.

CONSIDERANDO OCTAVO: Que la construcción de un complejo sanitario en la autopista 6 de Noviembre, contribuiría a reducir sustancialmente el tiempo de traslado de los pacientes de emergencia y usuarios de servicios de salud de la provincia de San José de Ocoa, de un promedio una hora con cincuenta y cinco minutos (1:55:00) para llegar hacia la Plaza de la Salud, el Darío Contreras, o el traumatológico Ney Arias Lora, a tan solo una hora con diez minutos (1:10:00) en la Autopista 6 de Noviembre.

CONSIDERANDO NOVENO: Que la construcción de un complejo sanitario en la autopista 6 de Noviembre, contribuiría a reducir sustancialmente el tiempo de traslado de los pacientes de emergencia y usuarios de servicios de salud de la provincia de Peravia, de un promedio una hora con trece minutos (1:13:00) para llegar hacia la Plaza de la Salud, el Darío Contreras, o el traumatológico Ney Arias Lora, a tan solo veintinueve minutos (29:00) en la Autopista 6 de Noviembre.

CONSIDERANDO DECIMO: Que un complejo sanitario compuesto por un conjunto de edificios especializados, ayudaría a suplir gran parte de la demanda de atención sanitaria de la Región Sur del país, salvando incontables vidas y mejorando la salud de la población, además de ahorrarle cuarenta y cinco minutos (45:00) de traslado hacia la capital.

CONSIDERANDO ONCEAVO: Que el presidente de la República, Lic. Luis Rodolfo Abinader Corona, ha manifestado en reiteradas ocasiones la necesidad de declarar la salud pública como una de las principales prioridades del Gobierno Dominicano, tratándose de un problema de vida o muerte para la población, una realidad que ha quedado expuesta con el advenimiento de la pandemia del covid-19.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

VISTA: La Ley 694-09 que crea el Sistema 311 de Denuncias, Quejas, Reclamaciones y Sugerencias.

RESUELVE:

PRIMERO: Solicitar al presidente de la República la construcción de un complejo sanitario regional, a denominarse “Ciudad de la Salud”, integrado por edificios que alberguen las especialidades de: pediatría, cardiología, medicina interna, neonatal, consultas materno-infantil, instalaciones quirúrgicas, chequeos ambulatorios, instituto de rehabilitación especializada, un laboratorio de genética, una residencia hospitalaria y un helipuerto para el rápido traslado de pacientes en estado de gravedad.

SEGUNDO: Solicitar a los Ministerios de Obras Públicas y Comunicaciones y Salud Pública, la presentación de un diseño y plan de trabajo para la construcción del referido complejo sanitario, que prestará servicio a la Región Sur del país.

TERCERO: Solicitar el presidente de la República que la construcción del referido complejo sanitario sea tomada en cuenta el Presupuesto de Gasto Público del 2021.

P.N.

CUARTO: Solicitar al presidente de la República, la revisión de los fondos generados producto del proceso de capitalización de las empresas reformadas por el Estado dominicano en la provincia San Cristóbal, a través del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), a los fines de que estos recursos puedan ser utilizados para contribuir al financiamiento del referido proyecto.

MOCIÓN PRESENTADA POR:

Franklin Alberto Rodríguez Garabitos
Senador Provincia San Cristóbal

José Antonio Castillo
Senador Provincia San José de Ocoa